



AYUNTAMIENTO DE MULA

ANUNCIO SOBRE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.

Se ha detectado un error en el capítulo V. Criterios de adjudicación del PCAP. El próximo lunes 23 de julio se publicará pliego completo con la siguiente corrección, puesto que el punto 5, no debería aparecer. Este punto 5 sólo se ha incluido en borradores, y debido a un error de transcripción se ha insertado en el pliego final, pese a que su puntuación no se contemplaba en el pliego definitivo.

Concretamente donde dice:

4- Por tener el licitador contratado un servicio de guardería privada de caza: 10 puntos. Se aportará fotocopia del contrato y de las nóminas de los 2 últimos meses del personal contratado, así como fotocopia de la titulación en vigor que habilita para el desempeño de tales funciones por el Ministerio del Interior

5- Por disponer la sociedad licitadora de otros cotos de caza deportivos en la localidad, hasta un máximo de 5 puntos. Se otorgará un punto por coto adicional.

El máximo será de 85 puntos.

Debería decir:

4- Por tener el licitador contratado un servicio de guardería privada de caza: 10 puntos. Se aportará fotocopia del contrato y de las nóminas de los 2 últimos meses del personal contratado, así como fotocopia de la titulación en vigor que habilita para el desempeño de tales funciones por el Ministerio del Interior

El máximo será de 80 puntos.

EL SECRETARIO GENERAL

José Juan Tomás Bayona